

Proyecto N° EX-2019-98145254: Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Resistencia. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de diciembre de 2021 durante su Sesión N°559, según consta en el Acta N°559.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Resistencia, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 3400/17, la Ordenanza de la CONEAU N° 62 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público (modalidad presencial), Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales a dictarse en la Sede Resistencia.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU, en ese marco se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Llevar adelante las acciones de mejora previstas para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión con la participación de docentes con carga horaria adecuada y alumnos.
2. Implementar las acciones previstas para la capacitación disciplinar de docentes.
3. Adquirir el material bibliográfico previsto para la Biblioteca Digital.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico, particularmente en áreas específicas de la carrera, a fin de impulsar la investigación disciplinar.

ANEXO

La carrera de Contador Público - Sede Resistencia (modalidad presencial) fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Octubre 2019 por la Universidad de la Cuenca del Plata con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2016.

1. Contexto institucional

El proyecto de carrera de Contador Público en modalidad presencial se desarrollará en la Facultad de Ciencias Empresariales en la Sede Resistencia (Chaco) de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP). Cabe señalar que la carrera de Contador Público se creó en el año 1996 en la Sede Central de la Universidad que se encuentra ubicada en la ciudad de Corrientes (acreditada por RESFC-2020-638-APN-CONEAU#ME) y que, además, se dicta en las sedes: Sáenz Peña (acreditada por RESFC-2021-240-APN-CONEAU#ME), Posadas (acreditada por RESFC-2020-551-APN-CONEAU#ME) y Goya (acreditada por RESFC-2020-432-APN-CONEAU#ME). Además, la carrera también se dicta en modalidad a distancia (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 554).

La carrera en la Sede Resistencia es creada por la RR N° 275/19.

La oferta académica de la Facultad incluye en la Sede Central las carreras de grado de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Comercio Internacional. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Administración Financiera y Control de las Organizaciones Públicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 1250/15), y Especialización en Desarrollo Local y Gestión Territorial (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 367/12). Por otra parte, en la Sede Resistencia no se ofrecen otras carreras de grado ni de posgrado.

La institución señala que los motivos de creación de la carrera se deben a que en la Sede Central (Corrientes) hay un elevado número de estudiantes matriculados que residen en la ciudad de Resistencia, existiendo un interés de la comunidad por la apertura de esta nueva sede, ya que permitirá ahorrar tiempo y dinero para los estudiantes. La matrícula prevista es de entre 20 y 40 alumnos.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Ministerio de Educación –RME- N° 1720/99) y en el Reglamento de la Actividad Académica (Resolución Rectoral –RR- N° 377/15) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en la RR N° 154/19 en la que se definen los alcances de las actividades de investigación y se reglamentan las convocatorias, presentaciones, seguimientos y evaluaciones de proyectos de investigación y extensión. Asimismo, la RR N° 485/16 aprueba las líneas de investigación que tienen su aplicación dentro de la Facultad: Economía y Desarrollo, y Administración y Gestión. Sin embargo, se consideró que las líneas de investigación presentadas contemplaban temáticas vinculadas con la economía y la administración, encontrándose ausente el abordaje de cuestiones relativas a contabilidad, auditoría e impuestos, por lo tanto se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la institución adjunta la normativa sobre las Nuevas Líneas Prioritarias de Investigación y Extensión para la carrera de Contador Público (RR N° 345/19) que establece que las líneas de investigación y extensión de la Universidad son aplicables a las modalidades tanto presencial como a distancia, y amplía la RR N° 485/16 incorporando la línea de investigación "Contabilidad, Impuestos y Auditoría". La normativa anexada suma una línea de investigación específica de la disciplina del Contador Público. Se considera que de esta manera se subsana el déficit.

Con respecto a la investigación, en la Sede Resistencia se aprobó por Disposición de la Vicerrectora Académica –DVA- N° 1197/19, 1 proyecto de investigación a desarrollarse una vez puesta en marcha la carrera, denominado: Participación del Estado en la renta de la Actividad Sojera en la Provincia del Chaco en el Periodo Fiscal 2018-2020. Se espera que en este proyecto participen 2 docentes de la carrera.

En la presentación original se consignaron proyectos de investigación de los años 2018 y 2019 como evidencia del desarrollo de esta función en las diferentes sedes regionales y como antecedentes del cuerpo académico. En 2019 estaban vigentes 4 proyectos de investigación: "Análisis económico-ecológico del ciclo de producción de hortalizas bajo cubierta plástica en el Municipio de Carolina, Departamento de Goya",

“Estudio de costos conjuntos para valuación de productos de la industria citrícola de Corrientes”, “Dinámica Socio Laboral de los Trabajadores Fronterizos de la Ciudad de Alberdi (Paraguay) y en la Ciudad de Formosa (Argentina)” y “Armonización tributaria en el proceso de integración del Mercosur dirigida al transporte internacional” pertenecientes a Goya y Corrientes (Sede Central). En estos proyectos participaban 7 docentes y 40 alumnos.

Asimismo, durante 2018 se desarrollaron 5 proyectos de investigación: 4 en la Sede Central y 1 en de las sedes regionales que tiene la Facultad. En estos proyectos participaron 6 docentes y 27 alumnos.

Se consideró al proyecto “Participación del Estado en la renta de la Actividad Sojera en la Provincia del Chaco en el Periodo Fiscal 2018-2020” pertinente al ámbito disciplinar, pero, de los 4 proyectos que vigentes, solo el último de ellos “Armonización tributaria en el proceso de integración del Mercosur dirigida al transporte internacional” aborda problemas propios de las áreas específicas de la disciplina del Contador Público.

La carrera presentó un plan de mejoras orientado a implementar la política de investigación de la sede Resistencia, para lo cual se propusieron las actividades: Dar a conocer la política de investigación de UCP (las líneas prioritarias y programas de la Facultad); realizar al menos 2 capacitaciones anuales del Instituto de Investigaciones de Corrientes (IDIC) a futuros docentes investigadores y realizar una convocatoria por año para la presentación de proyectos de investigación de la carrera y su posterior ejecución. Estas acciones se consideraron pertinentes, sin embargo, el plan presentado no brindaba detalles con respecto a las temáticas a abordar en las capacitaciones para futuros docentes investigadores, las temáticas de los proyectos de investigación ni qué financiamiento se destinaría para llevarlas a cabo.

Asimismo, se presentó un plan de mejoras orientado a ejecutar proyectos de investigación de la carrera de Contador Público. Las actividades a realizar eran: ejecutar 5 proyectos de investigación una vez iniciada la inscripción a la nueva carrera en los que participen 2 docentes y 5 alumnos de la carrera en cada uno; asignar una dedicación completa (30 horas semanales) al Director de cada proyecto y una dedicación media (18 horas semanales) al asistente de investigación; asignar 5 alumnos y destinar una beca a

uno de los participantes de cada proyecto y difundir los resultados de las investigaciones en reuniones científicas y publicar en revistas científicas con referato.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que en los próximos 3 años se implementarán 5 proyectos de investigación: 1) "Impacto del ajuste por inflación contable en los estados contables de las empresas agropecuarias" (DVA N° 118/20), dirigido por 1 docente con título de Especialista en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, en el que participarán además 6 docentes de las sedes regionales, 1 de ellos de la Sede Resistencia; 2) "Modelo de Compliance y Evaluación de riesgos para gestión de Compliance: Análisis comparado Santa Fe-Corrientes-Chaco" (DVA N° 116/20), en el que participarán 2 docentes de la Sede (1 de ellos a cargo de la dirección del proyecto) y docentes colaboradores de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano; 3) "Estado actual y oportunidades que brindan las herramientas tributarias para el fomento de las políticas de responsabilidad social empresaria en Argentina" (DVA N°1339/19), participarán 2 docentes de la Sede Resistencia (1 de ellos a cargo de la dirección del proyecto) y 6 docentes de las demás sedes de la Facultad; 4) "Medición y tratamiento contable de la llave de negocio negativa" (DVA N° 115/20), este proyecto tendrá la participación de 2 docentes de esta sede (1 de ellos a cargo de la dirección) y contará con la colaboración de 6 docentes del resto de las sedes; y 5) "Participación del Estado en la Renta de la actividad sojera en la Provincia del Chaco en el período fiscal 2018-2020" (DVA N° 1197/19), este proyecto es exclusivo de la Sede Resistencia y tendrá la participación de 2 docentes. En síntesis, en los proyectos participarán 7 docentes de la Sede Resistencia, de los cuales, 5 informan una carga horaria de 30 horas para investigar y 1 de ellos informa 18 horas. Además, de estos docentes, 6 tienen título de especialistas y 1 informa titulación de grado. Asimismo, en las resoluciones de aprobación de estas actividades se informa que los alumnos que participarán en ellas serán designados cuando inicie el ciclo lectivo.

Se observa que la institución aprobó una línea de investigación específica de la carrera de Contador Público que se considera adecuada. Se considera que el plan de mejoras presentado para el desarrollo de actividades de investigación y el incremento de horas docentes para la realización de estas tareas, así como las estrategias previstas para favorecer la generación de resultados, se consideran adecuados. Cabe aclarar que las

horas que se asignarán no son acumulativas, sino que son por proyecto. Asimismo, la participación de docentes de la sede se considera adecuada, no obstante, se recomienda continuar incorporando docentes en proyectos de investigación a medida que se formen más recursos humanos. En síntesis, las acciones realizadas y previstas en el plan de mejoras permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

La política de extensión de la UCP se encuentra definida en la RR N° 154/19, la RR N° 485/16 que aprueba las líneas prioritarias de extensión y la RR N° 21/16 en la que se establecen los procedimientos de convocatoria, presentación, evaluación, implementación y finalización de actividades de extensión.

La UCP cuenta también con un Observatorio Económico y Social (RR N° 161/14) que depende de la Facultad de Ciencias Empresariales, creado para promover la transferencia de conocimientos y tecnología a través de la realización de análisis sobre la realidad regional. Entre los objetivos de este espacio se destacan: producir datos e indicadores continuos y confiables, promover espacios de capacitación y perfeccionamiento en investigación para alumnos, generar espacios de articulación con el sector público provincial y municipal y la sociedad civil en las sedes de la UCP y sus áreas de influencia, generar informes replicables a todas las sedes que posibiliten la caracterización y comparación de los entornos de éstas.

La carrera informa 9 actividades de vinculación de un día de duración que se desarrollaron durante el año 2019.

Se consideró que los proyectos presentados estaban vinculados con los aspectos centrales que hacen a la disciplina del Contador Público, sin embargo, no se informaba dónde se radicaban estas actividades, así como tampoco se consignaba si se tenía previsto renovarlas.

La carrera presentó 4 planes de mejora vinculados a actividades de extensión: el plan de mejoras número 1, orientado a afianzar los procesos participativos de la Universidad, la Facultad y la carrera en el contexto local en los próximos 3 años. Para ello se proponía ampliar los procesos comunicacionales existentes para la difusión de la carrera en el medio local y desarrollar al menos dos acciones de vinculación de la carrera con organizaciones del medio.

En el segundo plan de mejoras se pretendía implementar la Política de extensión en la sede Resistencia una vez iniciada la carrera. En este sentido se proponían realizar como actividades: dar a conocer la política de extensión de la Universidad (las líneas prioritarias y programas de la Facultad), realizar al menos dos capacitaciones anuales del Departamento de Extensión a futuros docentes extensionistas, realizar una convocatoria por año para la presentación de proyectos de extensión para la carrera y luego evaluar la aprobación y financiamiento de los mismos.

El tercer plan de mejoras se orientaba a desarrollar proyectos de extensión de la carrera de Contador Público. Para esto se planteaba: ejecutar 7 proyectos en 3 años; asignar una dedicación media a los Directores de cada proyecto y otorgar una beca a un alumno de cada proyecto aprobado; difundir los resultados de estas actividades en reuniones científicas y revistas académicas; realizar dos actividades de extensión por cuatrimestre y desarrollar una actividad por año del Programa "La Universidad de Todos", propuesta por la carrera.

Con respecto al cuarto plan de mejoras, se proponía desarrollar el servicio de extensión permanente de la sede Resistencia, apuntando a implementar el Servicio de Consultoría Contable y Administrativo (SeCCoA) –un servicio permanente dirigido a la comunidad más vulnerable- y designar a un docente Contador Público con una dedicación media para dirigirlo.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que se prevé desarrollar 2 proyectos de extensión en los próximos años: "Herramientas para una administración contable eficiente en cooperativas" (VA N° 1341/19), en el que participará 1 docente de la Sede Resistencia y 7 del resto de las sedes regionales; y "Asistencia contable-impositiva para una asociación Civil" (VA N° 1340/19), en el que participarán 2 docentes de la Sede (1 como director del proyecto) junto a 7 docentes de las demás sedes de la Facultad. En síntesis, en estos proyectos van a participar 3 docentes de la Sede Resistencia; 1 de estos docentes informa una carga horaria para estas actividades de 18 horas, mientras que no se informa la carga horaria específica de los docentes restantes. Se indica que los alumnos que participarán en ellas serán designados cuando inicie el ciclo lectivo.

Se considera que ambos proyectos son adecuados y pertinentes a la disciplina y complementan la información faltante en los planes de mejora. Las acciones previstas permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas convocadas periódicamente y reglamentadas en la RR N° 2/14. Estas becas consisten en descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares.

Por otro lado, la institución promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. Como, por ejemplo: con el Centro Educativo Latinoamericano, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia, la Municipalidad de Resistencia, entre otras.

La institución cuenta con políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente como las que refieren al Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado del Personal Académico y a su implementación (RR N° 100/06, N° 494, N° 469 y N° 443/17).

La unidad académica desarrolla cursos para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente como, por ejemplo: el Taller para docentes nuevos en la Universidad de la Cuenca del Plata, el Taller de elaboración de producciones e investigaciones de cátedra, un curso de Nociones Básicas para el armado y organización de un aula virtual en Moodle, entre otras. Durante los últimos 3 años en estas actividades de actualización y perfeccionamiento participaron en promedio entre 15 y 30 docentes por actividad.

Se consideró que, si bien los cursos de actualización y perfeccionamiento para docentes en el área pedagógica que se informaban resultaban pertinentes, estas propuestas eran escasas en lo que se refiere a la capacitación disciplinar y a la formación pedagógica para la propuesta a distancia (tecno-pedagógica), que resulta relevante visto el porcentaje de carga horaria a distancia que tiene el plan de estudios.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta el cronograma del "Programa de Formación y Actualización para Docentes de la UCP" (DVA N° 4/20), en el que se mencionan los cursos sobre formación pedagógica a distancia que se realizarán en los próximos años. En este sentido, se informa, por ejemplo, el curso "Diseñando un Dispositivo Curricular Virtual" (DVA N° 439/16) en el que se espera que participen 15

docentes de la carrera y el Taller de Diseño Curricular y Educación Digital (DVA N° 863/18), en el que se prevé la participación de 20 docentes de la carrera.

Asimismo, la carrera informa que en los próximos años realizará los siguientes cursos sobre temas disciplinares: "Normas Contables para entes pequeños y medianos (Disposición Decanal -DD- N° 4/20)", "Procedimiento Fiscal" (DD N° 5/20), el taller "Retenciones de ganancias de la cuarta categoría" (DD N° 6/20), el curso de posgrado en Costos y Gestión Empresarial (DVA N° 112/20) y una Diplomatura en Contabilidad Internacional (DVA N° 113/20).

Se aclara que, para estos cursos, diplomados, diplomaturas se aplicará lo determinado en la Disposición sobre asistencia de los docentes a dichos eventos (Disposición VA 393/16).

Se considera que los cursos y talleres informados son adecuados y permitirán dar por subsanado el déficit oportunamente señalado, por lo que se genera un compromiso.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos tales como el Estatuto Universitario (RME N° 1720/99) y la RR N° 340/17 que establece las funciones de los Coordinadores de carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por una Decana Organizadora, responsable de la conducción académica, la gestión administrativa y la representación de la Facultad, un Consejo Consultivo, que es el órgano asesor de la Decana (funcionamiento reglamentado por RR N° 17/14), una Secretaría Académica y las Secretarías de: Políticas del Conocimiento, Administrativa, de Planeamiento y de Cooperación Institucional. Además, en la gestión intervienen los Coordinadores de carrera, Asistentes de carrera y una Secretaría Técnica que apoya administrativamente la tarea de los integrantes del Decanato.

La UCP cuenta con Sedes Regionales en diferentes localidades de la región noreste del país. La máxima autoridad de gestión en cada Sede Regional es la Delegada Regional que, en el caso de Resistencia, tiene título de Licenciada en Comercio Internacional y es Magíster en Creación de Empresas, además cuenta con una dedicación superior a 40 horas semanales para las tareas que desempeña.

La gestión académica de la futura carrera será conducida por un Coordinador que cuenta con título de grado de Contador Público y es especialista en Contabilidad Superior y Auditoría, además es docente en la Universidad desde el año 2010 donde actualmente tiene un cargo de Profesor Asociado en la asignatura Contabilidad III.

Se consideró que, si bien la formación del Coordinador de la carrera era pertinente, no se presentaba información referida a su desempeño no académico, a investigación, a reuniones científicas y como jurado. Además, no se cargó la normativa referida a su designación ni se informaron las horas que le serían asignadas para tareas de gestión. Por lo tanto, se lo consideró un déficit.

En la Respuesta a la Vista se adjunta la RR N° 24/20 que aprueba la designación del Coordinador de la carrera de Contador Público y de un Coordinador Subrogante; además, se anexa la DVA N° 48/07 en la que se consigna la carga horaria para el cargo de Coordinador de Carrera. El Coordinador cuenta con título de grado de Contador Público y de Profesor en Ciencias Económicas, ejerce la docencia universitaria desde el año 1983 y tiene experiencia en gestión académica en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste. Ambos docentes cuentan con una carga horaria específica para tareas de gestión de 20 horas cada uno.

Se observa que la formación y los antecedentes de los docentes designados, así como la carga horaria informada son adecuados para el desempeño de esos cargos. Por lo expuesto se considera que el déficit es subsanado.

Con respecto a las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, se informa que se implementará la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios en la Sede Resistencia. Mientras tanto, el Coordinador y el Representante del Departamento de Formación docente integrarán la comisión de seguimiento en los plenarios que convoque la Unidad Académica (Disposición de la Vicerrectora Académica N° 577/16).

La carrera informó en el Instructivo CONEAU Global que el personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica estaba integrado por una cantidad de agentes igual a la de la Sede Central, lo que no era correcto y constituyó un déficit.

En la Respuesta a la Vista se informa que el personal administrativo de la unidad académica está integrado por 9 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que la respuesta de la institución es adecuada y subsana el déficit señalado.

Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en talleres sobre: el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, Control de Seguridad (para el personal técnico de soporte), desarrollo de actividades de marketing, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema UCP, el sistema Génesis, de gestión de datos de estudiantes y docentes y el SAP Business One. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Además, se utiliza una plataforma LMS Moodle, versión 3.3.4 para la gestión académica, administrativa y de desarrollo de procesos de enseñanza–aprendizaje en la carga horaria a distancia del plan de estudios. Este aspecto será retomado en la segunda dimensión.

Asimismo, la carrera cuenta con el Plan de Desarrollo Sexenal de la UCP (R N° 535/16) en el que se establecen las medidas a llevar a cabo para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad. Algunas de estas son: el seguimiento del plan de estudios, el fortalecimiento de la formación pedagógica y disciplinar del cuerpo docente, el incremento de las titulaciones específicas de posgrado y desarrollar las funciones de extensión e investigación; para mejorar los mecanismos de seguimiento y apoyo a los alumnos se propone la implementación de un sistema integrado que contenga datos de contacto actualizados de estos; lograr mayor articulación de la carrera con el departamento de graduados; y difundir las líneas prioritarias de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Empresariales, y fortalecer el acervo bibliográfico de los títulos de mayor rotación mediante una política de adquisición de volúmenes.

2. Plan de Estudios y Formación

El plan de estudios fue aprobado por la RCS N° 445/18, tiene una carga horaria total de 3252 horas de las cuales 2348 son presenciales y 904 son a distancia (27,7% del

total del plan) como parte de una política que ha impulsado la Universidad para el uso de aulas virtuales como herramienta pedagógica. El plan tiene una duración de 4 años y 6 meses y se estructura en 6 áreas temáticas de formación (contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y tecnologías de la información, matemática y humanística) más dos espacios curriculares de práctica profesional. Todas las asignaturas del Plan de Estudios tienen carga horaria a distancia, a excepción de la PPS. La reglamentación de la opción pedagógica a distancia se encuentra establecida en la normativa que aprueba el Plan de Estudios 2018 (RR N° 445/18).

En la Evaluación Original se le hicieron diversas observaciones a esta normativa y a la implementación del Plan de Estudios 2018: el plan no cumplía con la carga horaria práctica mínima establecida por la Resolución Ministerial en el área Jurídica; no se aseguraba el adecuado dictado del Contenido Curricular Básico Asociaciones Civiles y el abordaje de los aspectos sociales en Historia Económica y Social; no se abordaba el contenido Ética Profesional desde un enfoque orientado al ejercicio de la profesión y vinculado con el quehacer del Contador Público; no se explicitaba en los programas analíticos del Plan 2018 de qué manera se llevaría a cabo la formación práctica a distancia en las materias que declaraban ese tipo de formación; y el régimen de correlatividades para las actividades curriculares: Finanzas Públicas, Administración Financiera, Taller de Práctica Profesional II y Práctica Profesional Supervisada, no resultaba adecuado.

Asimismo, fueron señalados aspectos del entorno virtual de aprendizaje que requerían revisión: no se precisaba en qué versión de Moodle se iba a desarrollar la carrera; no resultaba clara la justificación de la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018; no se aseguraba un uso adecuado de las aulas virtuales, con ejercitación pertinente y acorde a los objetivos de enseñanza establecidos en cada asignatura; no se aseguraba una adecuada secuenciación y ubicación de contenidos, unificación de criterios de diseño y publicación de recursos y actividades; no se aseguraba que se brinde información contextual de las aulas virtuales y se evidenciaba contaminación visual en la plataforma. También se observó que la sede Resistencia no contaba con un aula virtual propia.

Estas situaciones constituyeron déficits.

En la Respuesta a la Vista se adjunta la RR N° 325/19 que modifica el Plan de Estudios en donde se atienden los diferentes aspectos señalados, como se verá en esta dimensión.

El Plan de Estudios RR N° 325/19 está estructurado en las siguientes áreas temáticas de formación: contabilidad y sistemas tributarios, economía, jurídica, administración y tecnologías de la información, matemática y humanística. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios aprobado por RR N° 325/19 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan RR N° 325/19		
		Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	820	592	256	848
Jurídica	330	248	120	368
Administración y Tecnologías de la Información	600	240	96	336
Economía		200	72	272
Humanística	465	104	56	160
Matemática		272	96	368
Espacios de Distribución Flexible	385	400	160	560
Subtotal	2600	2056	856	2912
Espacio Final de Integración (PPS)	100	212	0	212
Total	2700	2268	856	3124

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan RR N° 325/19		
		Presencial	Distancia	Total
Contabilidad e Impuestos	300	243	79	322
Jurídica	120	91	29	120
Administración y Tecnologías de la Información		99	34	133
Economía		80	28	108
Humanística		23	8	31
Matemática		84	30	114
Espacios de Distribución Flexible	180	171	59	200
Subtotal	600	789	269	1058
Espacio Final de Integración (PPS)	100	212	0	212
Total	700	1051	287	1270

Se evalúa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias mínimas para todas las áreas temáticas de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que mediante RR N° 326/19 se han actualizado los programas analíticos de todas las materias de la carrera, en correspondencia con la modificación del plan de estudios.

Se informa que el abordaje del contenido curricular básico Asociaciones Civiles y sus dimensiones se efectúa en las asignaturas: Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Asimismo, en la asignatura Historia Económica se realizaron las adecuaciones orientadas al abordaje de los aspectos sociales del contenido Historia Económica y Social. Además, la institución informa que se adecuó lo solicitado en el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales. Se indica que las modificaciones se observan en los objetivos, los contenidos del Eje Temático 4 y que, además, se incorpora bibliografía específica.

Se observa el abordaje del contenido Asociaciones Civiles y sus dimensiones en las asignaturas Instituciones del Derecho Privado I, Instituciones del Derecho Privado II,

Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Allí se analiza, entre otras cosas, su concepto, objeto, forma del acto constitutivo, gobierno, administración, fiscalización estatal, asociados, derechos y responsabilidad, comparación de los requisitos tipificantes de las S R L, SA, SAS, cooperativas, mutuales y asociaciones civiles, diferencia entre asociaciones civiles y personas jurídicas privadas y el análisis de los aspectos pertinentes del Derecho del Trabajo en el marco normativo de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales y otras formas asociativas. Con respecto al contenido Historia Económica y Social, se constata la incorporación de los aspectos sociales en la actividad curricular Historia Económica, donde en los objetivos de los distintos ejes temáticos se establece, por ejemplo, identificar las distintas consecuencias sociales y económicas de las revoluciones industriales junto al surgimiento de la clase obrera, identificar las conquistas sociales y los cambios institucionales de ampliación de derechos para la ciudadanía en el modelo de estado de bienestar, identificar las trayectorias de vulnerabilidad y recomposición de las identidades sociales y políticas en las crisis económicas periódicas, etc. Se considera que las acciones realizadas por la institución son adecuadas, por lo tanto, se subsana el déficit.

Con respecto al contenido Ética Profesional se observa que se desarrolla en la asignatura "Introducción a las Ciencias Sociales" que se dicta en el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera de Contador Público, dentro del Ciclo de Orientación. Se considera que las modificaciones realizadas por la institución en relación al abordaje desde una perspectiva fundada en el ejercicio profesional son pertinentes y permiten dar por subsanado el déficit. Se sugiere incluir los aspectos referidos a las implicancias legales del ejercicio de la profesión en el Ciclo Profesional con el objetivo de seguir profundizando sobre este aspecto.

En la Respuesta a la Vista se informa que, a partir de la actualización de los programas analíticos de todas las materias de la carrera (RR N° 326/19) queda explicitado en los mismos la manera en la que se llevará a cabo la formación práctica a distancia, así como su propuesta metodológica.

Se observa que se actualizaron los programas analíticos incorporando información acerca de las actividades de formación práctica. Se observa que las actividades que se proponen son: liquidaciones de impuestos, resolución de situaciones problemáticas (casos

simulados y reales), registraciones contables, actividades prácticas vinculadas con liquidación de haberes, actividades de investigación, elaboración de informes, etc., que son pertinentes para la apropiación de los contenidos. Las metodologías de trabajo propuestas también han sido especificadas y son pertinentes. Además, se observa la incorporación en los programas analíticos del trabajo intercátedra, lo que resulta pertinente. Por lo tanto, se considera que se subsanaron los déficits vinculados a los programas analíticos.

El Plan incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada al que se le asignan 212 horas. La PPS se encuentra reglamentada en la RR N° 455/18.

Se proponen dos modalidades para el desarrollo de esta actividad: en establecimientos privados u organismos públicos que hayan firmado un convenio marco con la Universidad, o bien en establecimientos privados o públicos que acrediten a través de la documentación que la Universidad disponga que el alumno se desempeña en el mismo bajo algún régimen laboral, realizando tareas que estén directamente vinculadas a la carrera.

Entre los objetivos específicos se plantean: que el alumno comprenda en forma integral los problemas que se presentan en el ejercicio de la profesión, que se enfrente a situaciones similares a las que podría hallar en su futuro desempeño profesional, y que logre desarrollar acciones de equipo necesarias para su tarea profesional a partir de la relación y participación con sus compañeros de trabajo.

La evaluación de este espacio consiste en la elaboración por parte del estudiante de un informe sobre la actividad realizada, que tendrá cuatro instancias de defensa y una evaluación conceptual. En el examen final el estudiante deberá demostrar conocimiento y manejo de los aspectos organizacionales de la institución en la que realizó su práctica, de los aspectos disciplinares y procedimentales abordados en su informe final, así como también un posicionamiento (profesional y personal) con referencia a la temática, incluyendo los aspectos implicados.

La institución presenta 7 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada para el inicio de la carrera.

Por otro lado, en la Respuesta a la Vista la institución informa que, mediante la resolución que modifica el Plan 2018, fueron realizadas las modificaciones solicitadas en el régimen de correlatividades.

En este sentido, se evalúa que se agrega Macroeconomía a la cadena de correlatividades de Finanzas Públicas y, con respecto al Taller de Práctica Profesional, se incorporan a las asignaturas correlativas Auditoría e Impuestos III. Asimismo, esta última materia se incluye en el régimen de correlatividades de la Práctica Profesional Supervisada. Por todo lo expuesto, se considera que estas acciones son adecuadas. Se subsana el déficit.

Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica (RR N° 377/15) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra entre docentes de todas las sedes (intersedes), así como reuniones intercátedras, reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, etc.

Con respecto al entorno virtual de aprendizaje, en la Respuesta a la Vista se informa, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios RR N° 325/19, que la carrera utiliza la plataforma Moodle versión 3.3.4.

Por otra parte, en la RR N° 325/19 se establece, en el apartado Organización Curricular, la justificación para la estrategia pedagógica orientada a implementar un 28% de carga horaria a distancia para el Plan de Estudios 2018 en base a: los antecedentes en el uso de aulas virtuales desde el año 2005, la oportunidad que ofrece la Resolución Ministerial N° 2641/17, y las exigencias del mercado laboral respecto de las competencias tecnológicas para los futuros profesionales.

Se evalúa que la justificación presentada por la institución en la RR N° 325/19 es adecuada y se encuentra acorde con la normativa existente con respecto a su implementación. Además, se observa que se realizó la migración de las aulas virtuales a la plataforma Moodle 3.3.4.

La institución presentó las aulas virtuales de las asignaturas de 1° año con un diseño de presentación estándar con una plantilla que contiene: el título de la carrera, una imagen alusiva a la carrera de Contador Público y datos a completar por el docente: apellido y

nombre, correo electrónico y horarios para Tutorías Sincrónicas y Asincrónicas. También contiene el programa, el cronograma y los siguientes Foros como espacios de interacción: Foro de Novedades, Foro de Presentación, Foro de Dudas y Consultas Generales y Avisos. Cada aula virtual está organizada en ejes temáticos donde presentan los contenidos, según el programa analítico correspondiente, los objetivos, las actividades y las preguntas de autoevaluación de cada eje. Las aulas incluyen también videos curados de YouTube (producidos por terceros), el detalle de la bibliografía y el material audio visual (videos de YouTube curados). También se incluye una carpeta que contiene los archivos PDF de la bibliografía y el espacio para subir el Trabajo Práctico correspondiente.

Se considera que la institución responde adecuadamente a las diferentes observaciones realizadas en la Evaluación Original y, por lo tanto, se considera que se subsanaron los déficits vinculados con el entorno virtual de aprendizaje.

A partir del análisis de las fichas de actividades curriculares, programas analíticos y aulas virtuales, se observa que la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos.

3. Cuerpo Académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la RR N° 183/13 que aprueba la Política de Docente y Alumno actualizada y la RR N° 44/17 que establece el Régimen de Dedicaciones Docentes. Con respecto al ingreso, se inicia con la apertura de una convocatoria y concluye con la elaboración de un orden de mérito resultante de la valoración de antecedentes y de la oposición de los postulantes. Asimismo, en la RR N° 56/19 se establecen los mecanismos de evaluación docente, que son aplicados de manera continua. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente.

En la Evaluación Original la carrera informaba que el 100% del cuerpo docente contaba con una carga horaria de 9 horas o menor por lo que se consideró que las dedicaciones informadas cubrían únicamente la carga horaria para la actividad docente.

La carrera presentó un plan de mejoras a desarrollarse en los próximos años orientado a incrementar de manera gradual la carga horaria de los docentes para el desarrollo de las funciones de investigación y extensión.

Se propuso beneficiar con un incremento de carga horaria, primero a los docentes de primer y segundo año, al siguiente año a los docentes de primero a tercer año, luego a los docentes de primero a cuarto año y, por último, a los docentes de quinto año.

Asimismo, se presentó un plan de mejoras orientado a conformar, en los próximos años, el cuerpo docente para el proceso de formación de la carrera. Para ello se propuso: conformar equipos de cátedras para las asignaturas troncales con el fin de formar recursos humanos calificados para el desarrollo de las mismas, designar al personal docente en la categoría asignada de acuerdo a la carrera docente y propiciar la integración de alumnos adscriptos a cátedra.

Se consideró que los planes de mejora resultaban adecuados para los objetivos propuestos pero carecían de precisiones.

En la Respuesta a la Vista, y a partir de los incrementos de cargas horarias establecidos en los planes de mejora para el desarrollo de investigación y extensión que se abordaron en la dimensión 1, se actualizaron las vinculaciones docentes y sus cargas horarias.

El proyecto de carrera consigna 26 docentes que cubren 26 cargos para el dictado del primero, segundo y tercer año del plan de estudios.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actualizada se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	2	0	0	0	0	2
Profesor Asociado	11	2	1	4	1	19
Profesor Adjunto	3	1	0	1	0	5
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	16	3	1	5	1	26

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación actualizada y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	2	0	1	1	0	4
Especialista	10	1	1	4	1	17
Magíster	4	1	0	0	0	5
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	16	2	2	5	1	26

Como se observa en los cuadros precedentes el 61% informa una carga horaria de 9 horas o menor, el 8% del cuerpo académico consigna una carga horaria entre 10 y 19 horas, 8% de los docentes cuenta con 20 y 29 horas y el 23% informa una carga horaria mayor a 30 horas.

Como se mencionó anteriormente, la carrera prevé otorgar cargas horarias de entre 18 y 30 horas semanales al cuerpo académico para el desarrollo de investigación y extensión en los próximos años. Se considera que mediante el avance en la implementación de estas acciones el déficit se subsanará en el mediano plazo. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Con respecto a la formación del cuerpo docente, se observa que el 65% de los docentes cuenta con título de Especialización, en su mayoría en el área de docencia y el 19% posee título de Magíster.

La carrera cuenta con 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categorías I, III y V, sin embargo, ninguno de ellos tiene titulación disciplinar. Se recomendó profundizar la formación de posgrado del cuerpo académico, particularmente en áreas específicas de la carrera, a fin de impulsar la investigación disciplinar.

En la Respuesta a la Vista la institución anexa la RR N° 376/17 en la que se establece que durante los próximos años se otorgará el beneficio de las becas de posgrado

a los docentes que las requieran para cursar o concluir carreras de Magister o Doctorado, de acuerdo con el Programa Estímulo (RR N° 100/06).

Se considera que esta medida orientada al incremento de la formación de posgrado del cuerpo docente es positiva, pero no presenta indicadores concretos de avance, por lo tanto, se mantiene la recomendación.

Con respecto a la experiencia del cuerpo docente en el ejercicio de la profesión, se observó que algunos docentes que participaban en las asignaturas de las áreas contable e impositiva no informaban actividad profesional en su ficha docente por lo que se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista se observa que la institución realizó la carga de la información solicitada sobre la experiencia profesional de los docentes del área de Contabilidad e Impuestos. En este sentido, se observa que los docentes informan como actividad: el ejercicio de la profesión en forma independiente, trabajo en el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Corrientes, en estudios jurídicos tributarios, en el Nuevo Banco del Chaco, en el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, entre otros. Se considera que la respuesta es adecuada y subsana el déficit. Se evalúa que la formación y los antecedentes del cuerpo docente son acordes con las materias a dictar.

4. Alumnos y Graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad, donde se describen los requisitos y condiciones de admisión para los postulantes. Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio no eliminatorio (RR N° 646/17), que tiene como principal objetivo la ambientación de los alumnos a la vida universitaria y a la propuesta pedagógica de la institución. Los 3 módulos que componen el curso de ingreso son: Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Módulo disciplinar (Introducción a la Contabilidad y Álgebra).

Los aspirantes deben cumplir con el 75% de asistencia a cada uno de los módulos, que son evaluados cualitativamente por los profesores. Cada módulo del curso de ingreso cuenta con un aula virtual para lograr que el alumno comience a apropiarse de esta herramienta que utilizará durante el cursado regular de su carrera, en los que se carga el

material. Además, se brinda capacitación en informática durante el módulo denominado Introducción a la Vida Universitaria que se dicta como parte del curso de ingreso.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El Programa de Seguimiento y Apoyo Tutorial al Estudiante (RR N° 469/06), es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. El objetivo que se persigue es llevar adelante acciones a partir del conocimiento sistemático del desempeño de los alumnos, entrevistas, llamadas y del despliegue de mecanismos de apoyo como tutorías motivacionales, académicas, y clases de apoyo obligatorias (RR N° 497/13).

Por otra parte, la institución también cuenta con el Programa de Becas aprobado por RR N° 2/14, destinadas a los estudiantes con dificultades socioeconómicas, priorizando a los de mejor rendimiento académico. Las becas contemplan descuentos porcentuales sobre las cuotas exigibles para alumnos regulares y tienen los siguientes objetivos: la culminación de los estudios para alumnos con dificultades socio-económicas con una contra-prestación de servicios a desarrollar en la Universidad; el incentivo para la formación de jóvenes investigadores y extensionistas; y la asistencia a hijos de la planta de la Universidad.

5. Infraestructura y equipamiento

En la Evaluación Original la institución informó que la futura carrera se iba a desarrollar en dos inmuebles alquilados por la Universidad ubicados en la ciudad de Resistencia. En este sentido, se anexaron dos contratos de locación: uno con validez hasta el año 2020 y el otro con validez hasta 2021. Se señaló que el período de tiempo de validez de los contratos de locación presentados resultaba insuficiente, por lo que se consideró un déficit.

En la Respuesta a la Vista se informa que se procedió a la locación de un nuevo edificio en el que se desarrollará íntegramente la carrera. El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Resistencia. El edificio cuenta con 12 aulas (con capacidad para aproximadamente 35 alumnos cada una), 1 espacio para profesores, biblioteca, sala

silenciosa, sala parlante, salón auditorio (con capacidad para 85 personas), sala de informática y 4 oficinas.

Se presenta el contrato de alquiler del nuevo establecimiento, el cual tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2029 (120 meses).

Se considera que el nuevo establecimiento permite el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión y que la documentación presentada con respecto a su utilización es adecuada. Se considera que se subsana el déficit.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene en mantenimiento industrial y que la Secretaría Administrativa es la instancia responsable de solicitar este servicio y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones en los plazos estipulados (RCS N° 221/15). Se presenta el Certificado de Seguridad e Higiene del inmueble, firmado por un especialista matriculado.

Se evalúa que la presentación del Certificado de Seguridad e Higiene correspondiente al nuevo inmueble es adecuada.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio de la sede Resistencia y brinda servicios durante 16 horas diarias los días hábiles y los sábados durante 6 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos de libros, servicios de referencia, accesos a bases de datos, entre otros. La biblioteca dispone de 4 computadoras que permiten acceder a bases de datos, tales como: Science Magazine, Jstor, Science Direct, Scielo, SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales), asimismo, el acceso a los libros digitales se realiza a través de la Biblioteca Electrónica de la SeCyT y Astrea Virtual. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas), REUP (Red de Editoriales de Universidades Privadas), RODNA (Biblioteca Nacional) en cooperación con otras instituciones de educación superior. Se cuenta también con el servicio ERREPAR.

La institución no presentó el catálogo de libros disponibles por lo que no fue posible evaluar la pertinencia del acervo bibliográfico disponible en la biblioteca.

La carrera presentó un plan de mejoras a desarrollarse en los próximos años, con el objetivo de fortalecer la colección bibliográfica para el desarrollo de la docencia e investigación. En este sentido se planteaba adquirir el material bibliográfico en soporte papel o digital que se considere necesario. Si bien estas acciones eran adecuadas, el plan de mejoras no ofrecía información sobre el listado de la bibliografía a adquirir. Por lo tanto, se señaló un déficit.

En la Respuesta a la Vista la institución anexa la DVA N° 109/20 que aprueba el listado de bibliografía a adquirir (847 ejemplares) en los próximos años en el área de Contabilidad e Impuestos, Matemática, Economía, entre otras, por un valor de \$180.000.

A partir del listado de textos a adquirir, se considera que es adecuado, pero se sugiere incorporar textos más actualizados en el área de Contabilidad e Impuestos. Se genera un compromiso.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Contador Público, Universidad de la Cuenca del Plata, Facultad de Ciencias Empresariales, sede Resistencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2019-98145254-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.